

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES ACÚSTICAS RESULTANTES DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO. FASES I Y II. ÁREA Nº4. ZONA SUR. MADRID, CASTILLA LA MANCHA Y ANDALUCÍA (nº expdte.: 4.18/21506.0024 - P 021/18)

Asisten como miembros de la Mesa:

El Director de Compras y Contratación.

Presidente.

El Técnico Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica

Vocal Asesor Jurídico.

La Interventora Delegada de la IGAE en ADIF.

Vocal Interventor.

El Jefe de la Subdirección de Desarrollo y Coordinación de ADIF Alta Velocidad

(En virtud de la Encomienda de Gestión de ADIF -AV a ADIF de fecha 31 de diciembre de 2013)

Vocal Técnico.

El Subdirector de Contratación

Secretario.

En Madrid a 18 de diciembre de 2018, siendo las 11,30 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder a formular la propuesta de adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento *abierto* que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

Contrato de SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES ACÚSTICAS RESULTANTES DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO. FASES I Y II. ÁREA Nº4. ZONA SUR. MADRID, CASTILLA LA MANCHA Y ANDALUCÍA (nº expdte.: 4.18/21506.0024 - P 021/18)

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible762.183,50€
- Total IVA (21%)160.058,54€
- Total con IVA922.242,04€

y un plazo de ejecución de 14 meses.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:



- 1.- BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.
- 2.- EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA S.L
- 3.- PROINTEC S.A.
- 4.- SAITEC S.A.
- 5.- SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.
- 6.- TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSA)
- 7.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL
- 8.- UTE AUDINGINTRAESA - INSE RAIL
- 9.- UTE ESTEYCO, S.A. - GEODRILLING SERVICES, S.L.
- 10.- UTE FYSEG, FULCRUM Y SERS ENGINEERING GROUP S.L. - LABORATORIO DE ENSAYOS TÉCNICOS S.A.
- 11.- UTE GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, SA-ARDANUY INGENIERIA, SA
- 12.- UTE INGENIERIA DE TRAZADOS Y EXPLANACIONES, S.L.U. - INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P.
- 13.- UTE INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPSA) - PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES, S.L.
- 14.- UTE OMICRON-AMEPRO, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L.
- 15.- UTE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (PEYCO) - SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO)

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hacen las siguientes aclaraciones:

Que, con fecha 15 de noviembre de 2018, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, resultando, de acuerdo con el informe económico de fecha 19 de noviembre de 2018, que las ofertas presentadas por las empresas:

- UTE AUDINGINTRAESA - INSE RAIL
- UTE OMICRON-AMEPRO, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L.
- UTE INGENIERIA DE TRAZADOS Y EXPLANACIONES, S.L.U. - INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P.

se encuentran incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.



Que con fecha 20 de noviembre de 2018, se procede a comunicar a las citadas empresas que sus ofertas económicas se hallan incursas en presunción de anormalidad, instándolas a presentar las justificaciones que consideren oportunas.

Que, en tiempo y forma, se han recibido escritos de las empresas arriba indicadas, en relación con la oferta presentada, a excepción de la UTE AUDINGINTRAESA - INSE RAIL, que una vez transcurrido el plazo establecido, no ha presentado documentación alguna.

Que, con fecha 10 de diciembre de 2018, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe sobre las justificaciones de presunción de anormalidad de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas, en el que se indica que no se consideran válidas las justificaciones de las empresas:

- UTE OMICRON-AMEPRO, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L.
- UTE INGENIERIA DE TRAZADOS Y EXPLANACIONES, S.L.U. - INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P.

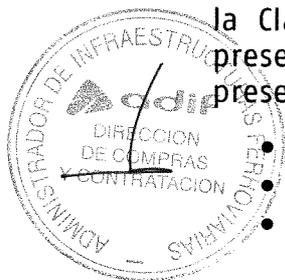
Que con fecha 10 de diciembre de 2018, se elabora, por parte de la Dirección proponente, informe de evaluación Económico-Global.

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación relativa a la presunción de valores anormales o desproporcionados de las ofertas presentadas por las empresas UTE OMICRON-AMEPRO, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. y UTE INGENIERIA DE TRAZADOS Y EXPLANACIONES, S.L.U. - INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P. y considerando que la UTE AUDINGINTRAESA - INSE RAIL no presentó justificación de la oferta económica en tiempo y forma, por los miembros de la Mesa, en función del citado informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideran que las proposiciones presentadas por las empresas:

- UTE AUDINGINTRAESA - INSE RAIL
- UTE OMICRON-AMEPRO, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L.
- UTE INGENIERIA DE TRAZADOS Y EXPLANACIONES, S.L.U. - INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P.

No pueden ser aceptadas, ni resultar, por tanto, adjudicatarias.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, en fecha 14 de noviembre de 2018, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.



Que la Mesa estima que los informes, técnico y económico, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la empresa mejor clasificada, **PROINTEC, S.A.U.**, por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible510.873,60€
- Total IVA (21%)107.283,46€
- Total con IVA618.157,06€

y un plazo de ejecución de 14 meses, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 19, letra C, del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la licitación, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

Madrid, 18 de diciembre de 2018

El Presidente	El Secretario
 Fdo:	 Fdo:



ANEXO

Clasificación de las proposiciones válidas, del expediente de SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES ACÚSTICAS RESULTANTES DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO. FASES I Y II. ÁREA Nº4. ZONA SUR. MADRID, CASTILLA LA MANCHA Y ANDALUCÍA (nº expdte.: 4.18/21506.0024 - P 021/18)

PROINTEC S.A.	1
UTE ESTEYCO, S.A. - GEODRILLING SERVICES, S.L.	2
SAITEC S.A.	3
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.	4
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, SL	5
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA S.L	6
TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPASA)	7
UTE GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES, SA-ARDANUY INGENIERIA, SA	8
UTE INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPSA) - PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES, S.L.	9
UTE FYSEG, FULCRUM Y SERS ENGINEERING GROUP S.L. - LABORATORIO DE ENSAYOS TÉCNICOS S.A.	10
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.	11